



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000120/2017

VISTO: La factura B- 0022-00003434 de fecha 25/07/2017 de Super Clin SRL (Cuit 30-70850179-0) y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con útiles y materiales de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones de esta Defensoría y el personal designado a tal fin cumpla con su tarea.
- Que se decidió hacer la compra en Super Clín SRL. debido a que este proveedor tiene un stock amplio y buenos precios y un destacado servicio al cliente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

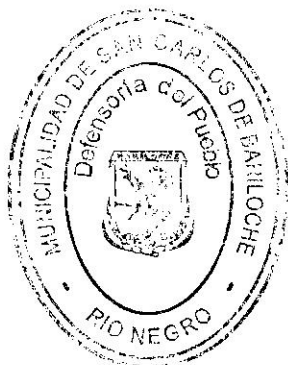
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Super Clín SRL (CUIT 30-70850179-0) por \$ **2.243,30** (Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Tres con Treinta Centavos) en concepto pago de factura B- 0022-00003434 de fecha 25 de Julio de 2017 en concepto de compra de artículos de limpieza
2. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0239.00.04.04 útiles y Materiales de Aseo.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Julio de 2017



Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche